

DECRETO N° 966/2017 D.E.

CHAJARI, (E. R.), 14 de Diciembre de 2017.-

VISTO: El contenido de la **RESOLUCIÓN N° 071/2017 H.C.D.**, sancionada por el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE con fecha **14/12/2017**, y:

CONSIDERANDO:

El objetivo de lo dispuesto en la referida norma legal y las facultades otorgadas al Ejecutivo Municipal por la Ley 10.027 y modificatoria Ley 10.082 - ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS, cabe dictar la respectiva promulgación;

ATENTO A ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CHAJARI, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA:

ARTICULO 1º)- Promúlgase la **RESOLUCIÓN N° 071/2017 H.C.D.**, sancionada por el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE de la Municipalidad de Chajarí en sesión realizada el día **14/12/2017**, mediante la cual se reconoce las autoridades del Consejo Vecinal correspondiente a los grupos habitacionales Bicentenario y Domingo Cano, surgidas en asamblea del 05 de Octubre de 2017, cuya Presidencia es ejercida por Dn. Benjamín Muñoz, DNI N° 22.881.266 y como Secretaria Dña. Liliana Fochesatto, DNI N° 24.349.614, de acuerdo a la documentación obrante en el expediente de referencia.-

ARTICULO 2º)- Dispónese llevar a cabo las actuaciones administrativas correspondientes, pasando copia a las áreas que correspondan, a efectos de lograr los objetivos propuestos.-

ARTICULO 3º)- Regístrese, comuníquese, dése amplia publicidad y archívese.-